



Diputados de México aprueban reforma que amplía definición de abuso sexual

El abuso sexual se redefine como cualquier acto sexual efectuado sin consentimiento, incluyendo tocamientos, caricias, roces corporales, exhibiciones o representaciones sexuales explícitas.



La Cámara de Diputados de México aprobó por unanimidad una reforma al Código Penal Federal que amplía y precisa la definición de abuso sexual. La iniciativa, impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, modifica los artículos 260 y 266 bis para eliminar vacíos legales que anteriormente permitían la impunidad en agresiones sexuales que no implicaban contacto físico directo o violencia explícita.

La nueva legislación establece que el abuso sexual comprende cualquier acto sexual realizado sin consentimiento, tales como tocamientos, caricias, roces corporales, exhibiciones o representaciones sexuales explícitas.

[Diputados de México aprueban reforma que amplía definición de abuso sexual - teleSUR](#)